



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

~~ESCRIBAN EL ORIGINAL~~
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

0190

USHUAIA, 08 OCT 2026

VISTO: Lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD N.º 09/2009 y sus modificatorios, mediante los cuales se reglamenta la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, y;

CONSIDERANDO:

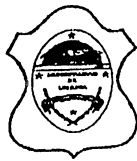
Que en la sexta Sesión Ordinaria de fecha 1 de octubre de 2026 se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratada bajo el número de registro:

- 861/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 797 m² de la calle Las Campanillas, para ser anexada al predio identificado como Sección D, Macizo 95, Parcela 01;
- 862/2026: referente a desafectar del uso y dominio público una superficie de 13.311,87 m² de la calle originada en plano de mensura registrado T.F. 1-42-19, para ser afectada al reordenamiento urbano del sector;
- 865/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 22,20 m² de la calle Haruwen, para ser anexada al predio identificado como Sección O, Macizo 11, Parcela 02.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todas y todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, la suscripta resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 23 de octubre del corriente, a partir de las 12.00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente, la suscripta procede a dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

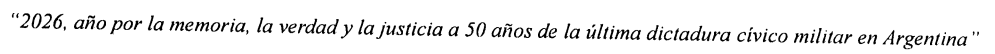
ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo de Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 09/2009, para el día viernes 23 de octubre de 2026, a partir de las 12.00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura en la sexta Sesión Ordinaria de fecha 1 de octubre de 2026, cuyas copias certificadas forman parte de la presente como Anexo I, ingresadas mediante asunto:

- 861/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 797 m² de la calle Las Campanillas, para ser anexada al predio identificado como Sección D, Macizo 95, Parcela 01;
- 862/2026: referente a desafectar del uso y dominio público una superficie de 13.311,87 m² de la calle originada en plano de mensura registrado T.F. 1-42-19, para ser afectada al reordenamiento urbano del sector;
- 865/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 22,20 m² de la calle Haruwen, para ser anexada al predio identificado como Sección O, Macizo 11, Parcela 02.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Fernando OYARZÚN y la secretaria de la misma estará a cargo de la agente Fabiana CAMPOS.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de las concejalas y los concejales con copia del presente.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN PCD N.º **/2026.-**

CO

LE. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Comando en Jefe Ushuaia

~~Vicepresidente Gabriel F. Ruiz~~
~~Consejo deliberante disuelto~~

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840.

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



Cynthia C. M. FORTI G.
Responsable Concejo Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

1568/1998

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Desafectación.** DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de setecientos noventa y siete metros cuadrados (797 m²) de la calle Las Campanillas, según plano de mensura registrada TF-1-03-91, para ser anexada al predio identificado en el catastro de la ciudad de Ushuaia como Sección D, Macizo 95, Parcela 01 de acuerdo al croquis que como Anexo I, corre agregado a la presente, y que quedará zonificado como R2: Residencial densidad media/baja.

ARTÍCULO 2º.- **Mensura.** La mensura de subdivisión de la parcela enunciada en el artículo precedente correrá a costo y cargo del o los futuros adjudicatarios.

ARTÍCULO 3º.- CONVOCAR a Audiencia Publica conforme a lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal..

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/10/2026.-

co

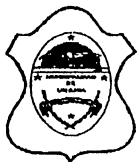
Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



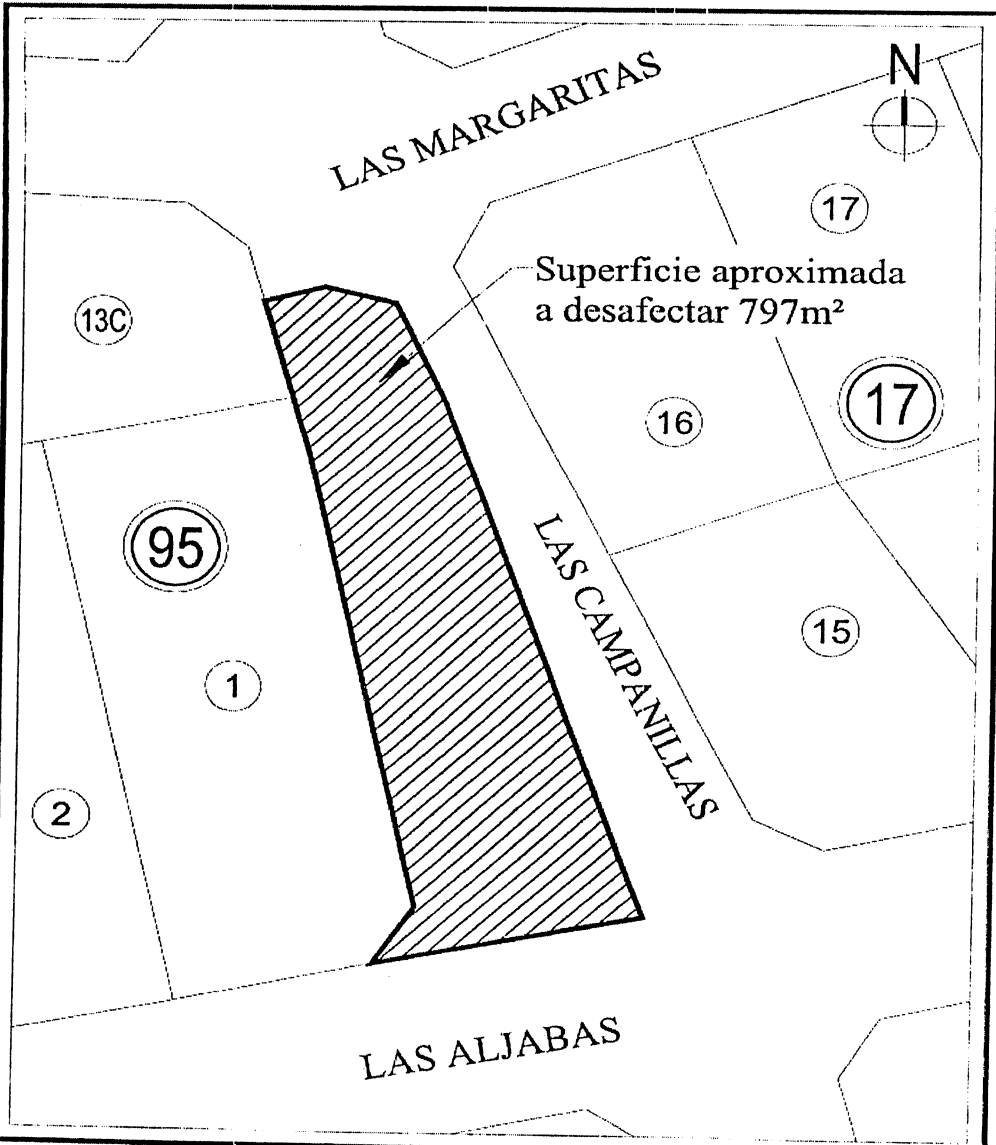
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



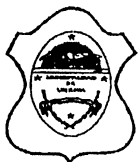
| | | | |
|--|--|--------------------------|-------------------|
|  MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL | | | |
| Tema: ANEXO I- Ordenanza Municipal N° ____/2026 | | Proyecto: D.U. | Diseño: D.U. |
| Plano: DESAFECTACIÓN VIA PÚBLICA
Calle Las Campanillas | | Visado: D.G.D.U.A y O.T. | Fecha: JUNIO 2026 |
| | | Cartografía: D.P.U. | Escala: S/E |

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

Viceintendente Gabriela MUNIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Comité Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

1048/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Desafectación.** DESAFECTAR del uso y dominio público una superficie de trece mil trescientos once metros cuadrados con ochenta y siete decímetros cuadrados (13.311,87 m²) de la calle originada en plano de mensura registrado T.F. 1-42-19, para ser afectada al reordenamiento urbano del sector de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- **Zonificación.** En concordancia con los indicadores urbanísticos otorgados mediante Ordenanza Municipal N.º 5912, el sector quedará zonificado como RU – Residencial Unifamiliar.

ARTÍCULO 3º.- CONVOCAR a Audiencia Publica conforme a lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal..

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
01/10/2026.-

eo
7

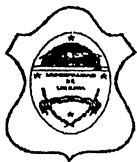
Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL

Adrian Daniel Sajama
Leg. 4100

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

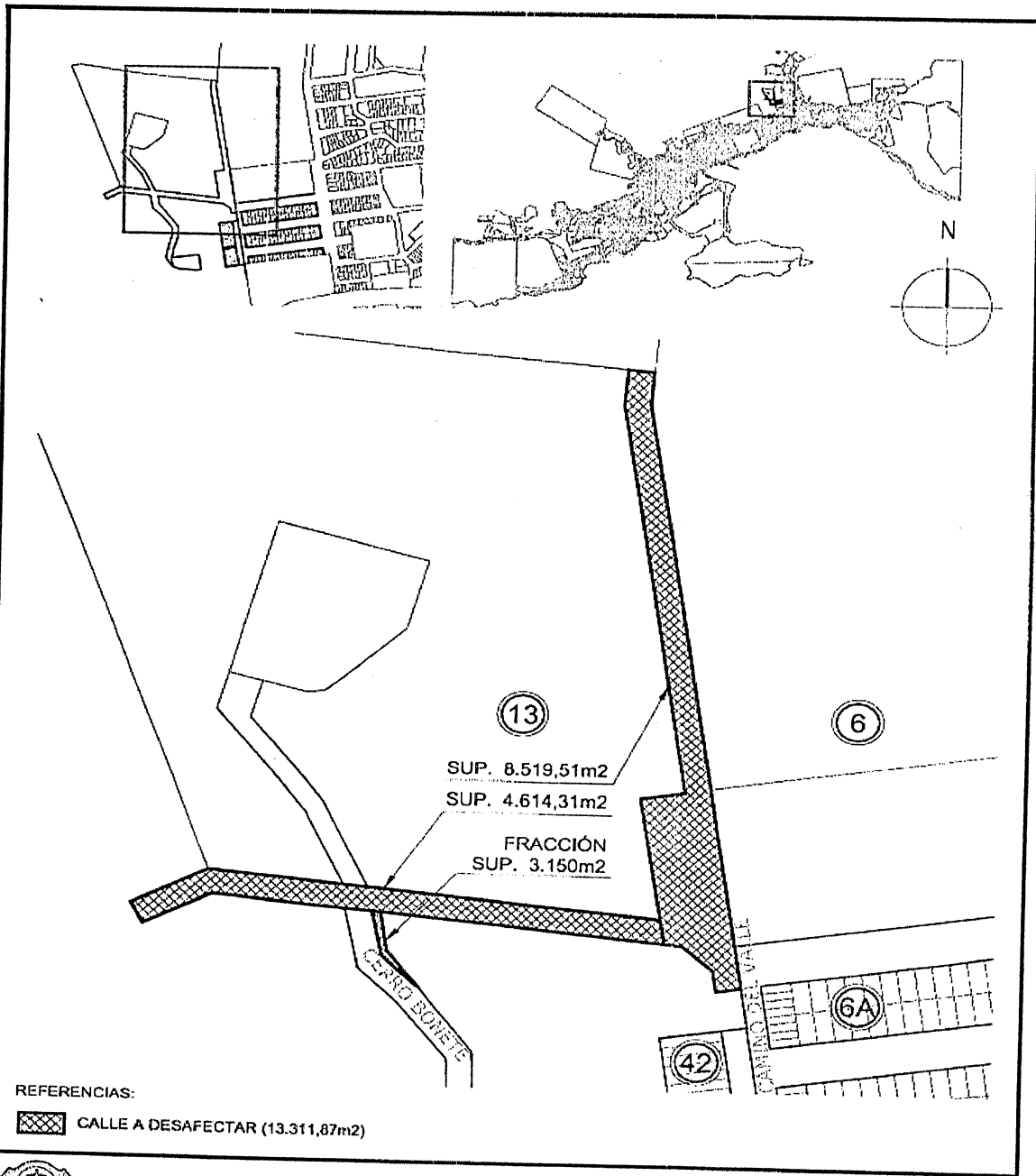
"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia *[Signature]* ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: BARRIO LA PRADERA - SECCIÓN O

Plano: ANEXO I - DESAFECTACIÓN

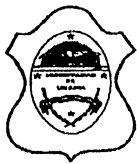
| | |
|----------------------------|----------------------|
| Proyecta:
D.P.U. | Dirección:
D.U. |
| Visado:
D.G.D.U.A.yO.T. | Fecha:
JUNIO 2026 |
| Cartografía:
D.CoPU | Escala:
S/E |

Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARD
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

131/2026

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Desafectación.** DESAFECTAR del uso público, una superficie aproximada de veintidós con veinte metros cuadrados (22,20 m²) de la calle Haruwen, según plano de mensura registrada TF-1-84-09, para ser anexada al predio identificado en el catastro de la ciudad de Ushuaia como Sección O, Macizo 11, Parcela 02 de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- **Mensura.** La mensura de subdivisión de la parcela enunciada en el artículo precedente correrá a costo y cargo de los futuros adjudicatarios.

ARTÍCULO 3º.- CONVOCAR a Audiencia Publica conforme a lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal..

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
01/10/2026.-

CO

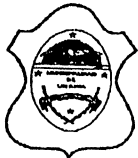
Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



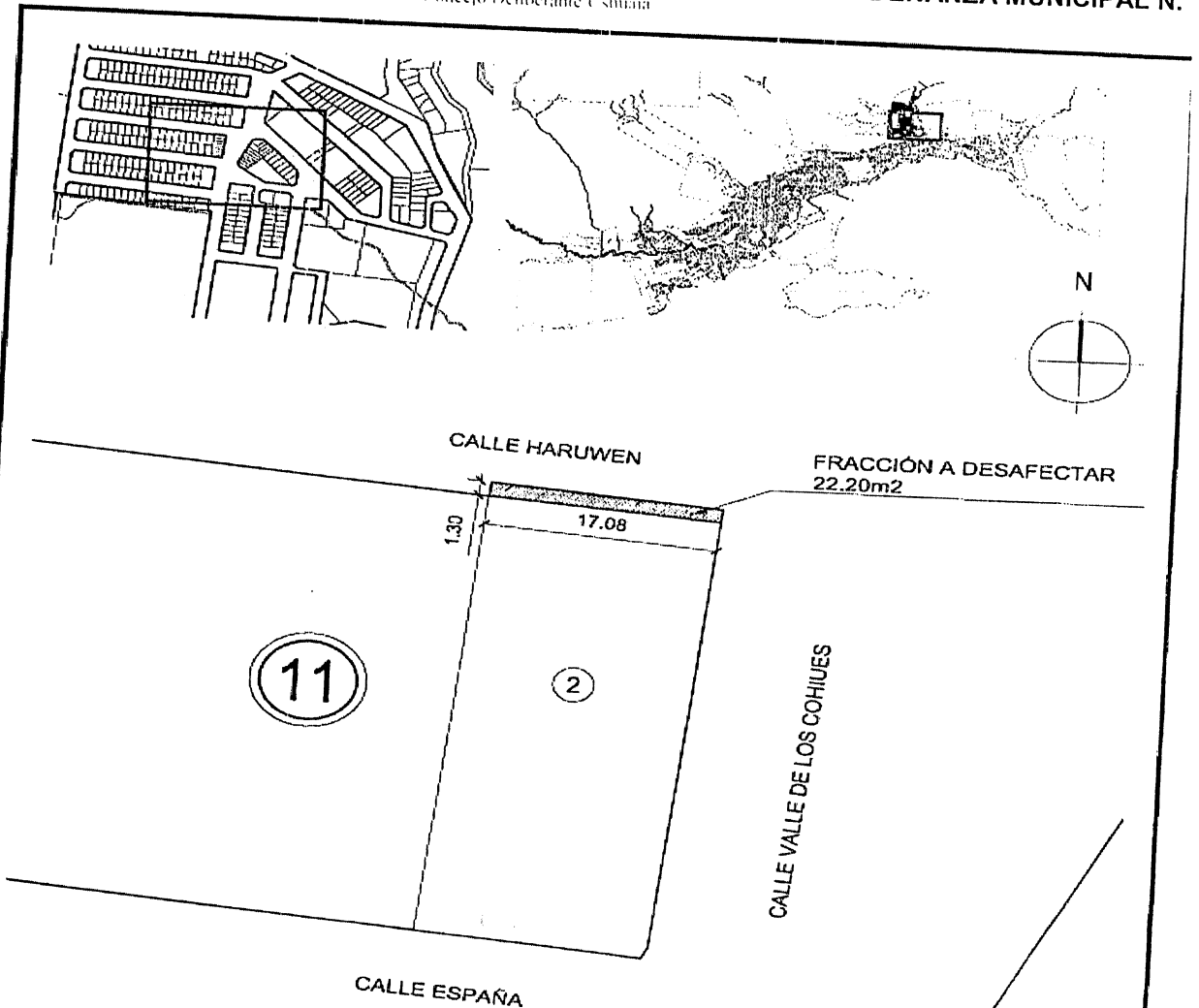
"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



NOTAS:
LA TOTALIDAD DE LAS SUPERFICIES Y MEDIDAS SON APROXIMADAS.
PARCELARIO Y NOMENCLATURA SUJETO A MENSURA DEFINITIVA.

REFERENCIAS:

 FRACCIÓN A DESAFECTAR



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Tema: ANEXO I

Plano: DESAFECTACIÓN

| | |
|-------------------------------|---------------------------|
| Proyecto:
D.P.U. | Dirección:
D.U. |
| Visto:
D.G.U., U.A. y O.T. | Fecha:
SEPTIEMBRE 2026 |
| Cartografía:
D.C.O.P.U. | Escala:
S/E |

Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante de Ushuaia

Publicación de Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante de Ushuaia

2 días · 🌐

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 23 de octubre del 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 861/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 797 m 2 de la calle Las Campanillas, para ser anexada al predio identificado como Sección D, Macizo 95, Parcela 01;
- 862/2026: referente a desafectar del uso y domino público una superficie de 13.311,87 m 2 de la calle originada en plano de mensura registrado T.F. 1-42-19, para ser afectada al reordenamiento urbano del sector;
- 865/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 22,20 m 2 de la calle Haruwen, para ser anexada al predio identificado como Sección O, Macizo 11, Parcela 02.

Preside: Fernando OYARZÚN



2 veces compartido

Me gusta

Comentar



concejoushuaia • Seguir

...



concejoushuaia 2 d
EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 23 de octubre del 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:
Por Audiencia Pública:
- 861/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 797 m 2 de la calle Las Campanillas, para ser anexada al predio identificado como Sección D, Macizo 95, Parcela 01;
- 862/2026: referente a desafectar del uso y domino público una superficie de 13.311,87 m 2 de la calle originada en plano de mensura registrado T.F. 1-42-19,



6



Hace 2 días



Inicia sesión para indicar que te gusta o comentar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Crisis del patrimonio de los argentinos en Río Grande

Las agencias de turismo... diferencias en las condiciones de compe... los servicios y la situación crediticia de

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



EL CONCEJO CONVoca A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 23 de octubre del 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones siza en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 861/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 797 m2 de la calle Las Campanillas, para ser anexada al predio identificado como Sección D, Macizo 95, Parcela 01;
- 862/2026: referente a desafectar del uso y dominio público una superficie de 13.311,87 m2 de la calle originada en plano de mensura registrado T.F. 1-42-19, para ser afectada al reordenamiento urbano del sector;
- 865/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 22,20 m2 de la calle Haruven, para ser anexada al predio identificado como Sección O, Macizo 11, Parcela 02.

Preside: Fernando OVARZIJN



CONVOCATORIA PERSONAL DE TEMPORADA TRANEX TURISMO S.A

Tranex Turismo S.A convoca a los siguientes trabajadores de temporada para manifestar su voluntad de continuar relación laboral (o no) y reincorporarse a las tareas para la temporada 2026/2027 en los mismos términos que el ciclo anterior. En el plazo de 5 (cinco) días deberán manifestar la decisión de su voluntad de reincorporarse, mediante envío telegrama al domicilio laboral o presentándose ante el empleador.

TRANEX TURISMO S.A

ACTUALIDAD

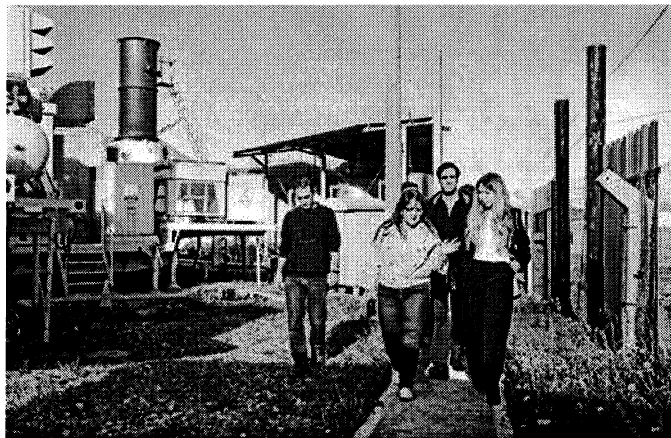
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA

La usina de Ushuaia avanza con la modernización de sus turbinas

Gabriela Castillo recorrió las instalaciones junto al nuevo directorio del FAMP, que financia los trabajos. El cronograma prevé continuar con las unidades Solar hasta enero y luego intervenir la Rolls-Royce, mientras se evalúa la necesidad de eventuales cortes rotativos.

La ministra de Energía, Gabriela Castillo, recorrió la usina de Ushuaia junto a integrantes del nuevo directorio del Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina (FAMP), quienes conocieron los avances del mantenimiento integral y la modernización de las turbinas, financiados con aportes del organismo. Durante la visita, Castillo explicó que los trabajos incluyen el mantenimiento de los equipos, la ejecución de las tareas de over-

haul y la preparación de las próximas intervenciones. "Vinimos precisamente para que conozcan cuáles son los avances, cuál es el overhaul que ya está hecho y cuáles son los repuestos que tenemos para poder seguir avanzando en los próximos días", señaló. Respecto del cronograma, indicó que se prevé continuar con las turbinas Solar hasta enero y aprovechar la disminución estacional del consumo eléctrico para intervenir la unidad Rolls-Royce, cuya



planificación específica por su importancia para

el abastecimiento de la ciudad.

La ministra destacó el financiamiento del

FAMP para ejecutar las tareas y avanzar en la modernización de los equipos. "Este mantenimiento integral pone en valor el aporte que está haciendo el FAMP para que el Gobierno de la Provincia pueda llevar adelante esta instancia de modernización de estas turbinas", sostuvo. Consultada sobre la posibilidad de implementar cortes rotativos durante el período de mantenimiento, Castillo afirmó que se evalúa el escenario energético en función de la recuperación de las unidades intervenidas y la demanda prevista para enero. "En función de esto, intentaremos no llegar a cortes, pero si es necesario, claramente habrá un calendario que se pueda comunicar", expresó. De la recorrida participaron, en representación del FAMP, María Belén Arrúa, Juan Ignacio Rodríguez Jalón y Miguel Schmukler.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, se hace saber por un (1) día lo siguiente:

DENOMINACION SOCIAL: ALCON S.R.L.

SEDE SOCIAL: Yowen N° 2150 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

INSTRUMENTOS PRIVADOS: Acta de reunión de socios N° 31 de fecha el día 27/08/2025, mediante el cual se aprueba por unanimidad los siguientes puntos del orden del día: 3) Ratificación del mandato de la gerencia con carácter retroactivo al día 27/08/2022, la designación como gerente de la sociedad de ALCON SRL del Sr. BONIFACIO CALDERON QUISPE, DNI N° 93.979.149, quien ha venido ejerciendo el cargo de manera efectiva desde el mandato anterior a dicha fecha, aceptando el mismo en todos sus términos, manteniéndose en el cargo hasta la finalización al 26/08/2025; designar gerente al Sr. Bonifacio Calderon Quispe, DNI N° 93.979.149 a partir del día de la fecha, quien acepta el cargo, y constituye domicilio especial en calle Yowen N° 2150, Dpto 3, PB de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego; y modificación la Cláusula Sexta del Contrato Social, estableciendo el termino de mandato del gerente por tiempo indefinido, quedando redactado de la siguiente manera:

"Sexta: ADMINISTRACION: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por los socios. La duración del mandato de los gerentes será por tiempo indefinido, manteniéndose en sus funciones hasta tanto una reunión de socios resuelva su renovación, reemplazo o nueva designación, dejándose constancia de ello en un acta del Libro de Acta de Socios. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. En garantía de sus funciones los socios gerentes se ajustarán a la normativa vigente"

Acta de Reunión de Socios N° 32 de fecha 5 de diciembre de 2025, mediante los socios manifiestan que habiendo recibido los nuevos documentos de identidad atento la obtención de la ciudadanía argentina por naturalización, manteniéndose inalteradas sus identidades personales, capacidad jurídica y participación societaria dentro de la sociedad, resultan los siguientes datos: Bonifacio Calderón Quispe, DNI N° 19.129.247, CUIT N° 27-19129247-8; y María Mamani Flores, DNI N° 19.129.248, CUIT N° 27-19129248-6.

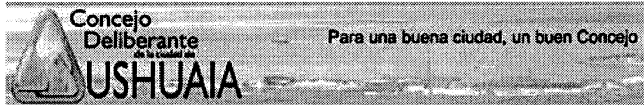
Ushuaia, 22 de abril de 2026.

RIOS

Veronica

Beatriz

Firmado digitalmente por RIOS Veronica Beatriz
Fecha: 2026.04.22 10:42:58 -0300
Directorio de Registros Ushuaia
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 23 de octubre del 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 861/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 797 m2 de la calle Las Campanillas, para ser anexada al predio identificado como Sección D, Macizo 95, Parcela 01;
- 862/2026: referente a desafectar del uso y dominio público una superficie de 13.311,87 m2 de la calle originada en plano de mensura registrado T.F. 1-42-19, para ser afectada al reordenamiento urbano del sector;
- 865/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 22,20 m2 de la calle Haruwen, para ser anexada al predio identificado como Sección O, Macizo 11, Parcela 02.

Preside: Fernando OYARZÚN



035

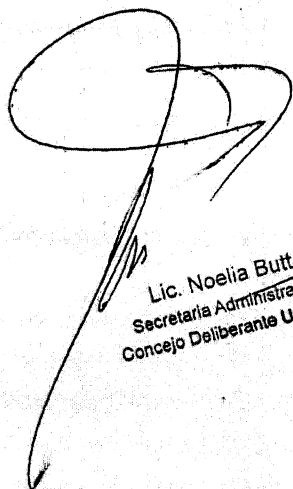
EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 23 de octubre del 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 861/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 797 m² de la calle Las Campanillas, para ser anexada al predio identificado como Sección D, Macizo 95, Parcela 01;
- 862/2026: referente a desafectar del uso y dominio público una superficie de 13.311,87 m² de la calle originada en plano de mensura registrado T.F. 1-42-19, para ser afectada al reordenamiento urbano del sector;
- 865/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 22,20 m² de la calle Haruwen, para ser anexada al predio identificado como Sección O, Macizo 11, Parcela 02.

Preside: Fernando OYARZÚN



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Procedimiento administrativo ante eventual perjuicio fiscal

La OSEF autorizó un pago de \$19,7 millones y abrió una investigación

La Obra Social del Estado Fueguino aprobó el pago a una clínica de cuidados paliativos de Buenos Aires por prestaciones realizadas en enero de 2026, aunque no se había completado a tiempo el procedimiento contractual. La Presidencia ordenó determinar si hubo responsabilidades administrativas y perjuicio fiscal.

La Obra Social del Estado Fueguino (OSEF) autorizó el pago de \$19.711.750,83 a una clínica de cuidados paliativos de la ciudad de Buenos Aires por prestaciones médicas asistenciales realizadas durante enero de 2026. Al mismo tiempo, ordenó iniciar un procedimiento administrativo para establecer si existieron responsabilidades dentro del organismo y si la situación pudo ocasionar un perjuicio fiscal.

La decisión fue adoptada mediante la Resolución de Presidencia 935/2026. El caso se originó en una prestación que continuó durante enero, mientras se encontraba en trámite la derivación del paciente a otro centro asistencial. Esa derivación finalmente no se concretó y el afiliado permaneció en la misma clínica, donde recibió la asistencia correspondiente.

Según surge de la resolución, durante ese período no se produjo la debida conformación del procedimiento contractual. La continuidad de la prestación fue regularizada posteriormente mediante el mecanismo correspondiente, aunque con vigencia a partir de febrero de 2026. De ese modo, el servicio brindado durante enero quedó comprendido en una situación excepcional: fue efectivamente realizado, pero no contó con el perfeccionamiento oportuno del procedimiento administrativo.

La Auditoría de Prestaciones Especiales verificó que las prestaciones médicas habían sido realizadas. También dejó constancia de que la asistencia se encontraba respaldada por documentación clínica y administrativa, además de las verificaciones efectuadas por las áreas competentes.

El informe de auditoría consideró, además, las condiciones particulares del caso. Debido a la patología del afiliado y a que su grupo familiar residía en Tierra del Fuego, se estableció que no resultaba materialmente exigible su conformidad personal en relación con la prestación. La atención recibida fue acreditada mediante los registros disponibles y la documentación incorporada al expediente.

La Presidencia de la OSEF autorizó el pago a pesar de la falta de perfeccionamiento contractual correspondiente al mes de enero. En la resolución, sostuvo que una decisión contraria habría trasladado al prestador las consecuencias económicas de una irregularidad procedimental atribuible al funcionamiento interno de la Administración.

El texto oficial plantea que no pagar

por un servicio efectivamente recibido habría generado un desplazamiento patrimonial sin causa suficiente y un enriquecimiento correlativo de la obra social. Por esa razón, recurrió al instituto del "Legítimo Abono", una figura excepcional destinada a reconocer prestaciones cumplidas y útiles para el organismo.

La resolución aclara que la utilización de ese mecanismo no implica validar el procedimiento omitido ni perfeccionar de manera retroactiva la contratación. Su aplicación se fundamenta en que la asistencia fue efectivamente prestada y que la OSEF recibió el servicio por el que se reclama el pago.

En ese sentido, la Presidencia citó el criterio adoptado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia en el Acuerdo Plenario 2292/26. Según el antecedente mencionado, corresponde cancelar facturas sobre la base de la figura del enriquecimiento sin causa a favor del Estado cuando se verifica la prestación efectiva del servicio, aun cuando no exista un contrato vigente.

El Tribunal de Cuentas sostuvo en ese acuerdo que, cuando las contraprestaciones a favor de la Administración se encuentran verificadas, las sumas adeudadas deben abonarse con fundamento en el enriquecimiento sin causa y no en la existencia de un vínculo contractual.

La autorización del pago no cerró el análisis sobre la tramitación administrativa. La misma resolución ordenó abrir un procedimiento para determinar las responsabilidades que pudieran corresponder y establecer si existió un perjuicio fiscal derivado de la falta de conformación oportuna del contrato.

El expediente deberá establecer cómo se produjo la continuidad de la atención durante enero, qué áreas intervinieron en la derivación que no llegó a concretarse y por qué la regularización de la prestación comenzó recién en febrero. También deberá determinar si la situación generó consecuencias económicas para el organismo o si el pago autorizado se limitó a reconocer un servicio efectivamente realizado.

De esta manera, la OSEF dispuso cancelar la deuda reclamada por la clínica y, en forma simultánea, revisar el procedimiento que derivó en la prestación excepcional. La autorización reconoce la asistencia recibida por el afiliado, mientras que la investigación administrativa deberá establecer si existieron responsabilidades y si corresponde atribuir responsabilidades.



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívica militar en Argentina"



EL CONCEJO CONVoca A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 23 de octubre del 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 861/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 797 m2 de la calle Las Campanillas, para ser anexada al predio identificado como Sección D, Macizo 95, Parcela 01;
- 862/2026: referente a desafectar del uso y dominio público una superficie de 13.311,87 m2 de la calle originada en plano de mensura registrado T.F. 1-42-19, para ser afectada al reordenamiento urbano del sector;
- 865/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 22,20 m2 de la calle Haruwen, para ser anexada al predio identificado como Sección O, Macizo 11, Parcela 02.

Preside: Fernando OYARZÚN

"Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

EDIAM S.A.
Ma. Victoria Cabeza
Administración

ACTUALIDAD

LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y DESARROLLO HUMANO ALERTÓ SOBRE EL AGRAVAMIENTO DE LA SITUACIÓN SOCIAL.

El albergue municipal está completo y crece la demanda de asistencia

Verónica Maestro advirtió que cada vez más familias tienen dificultades para afrontar alquileres, servicios y necesidades básicas, incluso cuando cuentan con empleo. También señaló la falta de programas nacionales de acompañamiento y el aumento de las personas en situación de calle.

La secretaria de la Mujer y Desarrollo Humano de la Municipalidad de Ushuaia, Verónica Maestro, advirtió sobre el agravamiento de la situación social y el incremento de las demandas de asistencia que recibe el Municipio. Según explicó, las dificultades económicas afectan incluso a familias con empleo que no logran cubrir sus gastos básicos.

“La situación económica y social está cada vez más compleja. Nosotros vemos la realidad en el día a día de cada vecino, de cada vecina, y sí, es muy compleja”, sostuvo la funcionaria. Maestro indicó que el área municipal interviene en situaciones vinculadas con deudas de electricidad y gas, interrupciones del suministro y costos de reconexión. También señaló que muchas familias no logran recuperarse económicamente después de recibir ayuda.



La secretaria de la Mujer y Desarrollo Humano de la Municipalidad de Ushuaia, Verónica Maestro, advirtió sobre el crecimiento de la vulnerabilidad social por las políticas económicas nacionales

“Ya no lo pueden pagar el mes siguiente”, advirtió, al describir la continuidad de los problemas que enfrentan los hogares para sostener sus gastos. En ese contexto, cuestionó la reducción de recursos municipales y la falta de programas nacionales de asistencia y acompañamiento. La funcionaria manifestó además su preocupación por el aumento de las personas

en situación de calle y confirmó que el albergue municipal se encuentra completo. “Está lleno de niños, de niñas, de familias, de hombres, de mujeres, de mujeres con niños”, afirmó. Según detalló, el dispositivo brinda alojamiento, módulos alimentarios y acompañamiento integral mediante equipos de trabajo social, psicología y abogacía, en

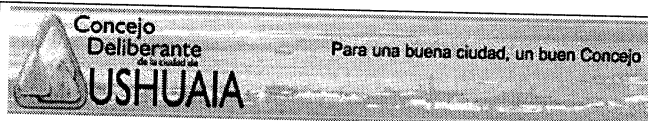
articulación con otras instituciones.

Al analizar las causas de esta situación, Maestro cuestionó las políticas económicas nacionales y sostuvo que se trata de “un modelo nacional que solo incluye a unos pocos y que va dejando cada vez más familias y cada vez más personas afuera”. También remarcó la necesidad de abordar de manera conjunta con el Gobierno provincial las problemáticas vinculadas con la salud mental y los consumos

problemáticos.

Finalmente, la secretaria aseguró que el Municipio continuará trabajando para asistir a quienes atraviesan situaciones críticas y prevenir que más familias lleguen a escenarios de extrema vulnerabilidad.

“Nosotros estamos trabajando para que estas personas salgan de esta situación y acompañando a las familias para que no caigan en estas situaciones de extrema vulnerabilidad”, concluyó.



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 23 de octubre del 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 861/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 797 m2 de la calle Las Campanillas, para ser anexada al predio identificado como Sección D, Macizo 95, Parcela 01;
- 862/2026: referente a desafectar del uso y dominio público una superficie de 13.311,87 m2 de la calle originada en plano de mensura registrado T.F. 1-42-19, para ser afectada al reordenamiento urbano del sector;
- 865/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 22,20 m2 de la calle Haruwen, para ser anexada al predio identificado como Sección O, Macizo 11, Parcela 02.

Preside: Fernando OYARZÚN

BRIXbar

El rincón ideal para compartir y disfrutar de excelente gastronomía con panificación propia.

Seguinos



CARTA EN TU CELULAR



25 de Mayo 112 (Esq. San Martín)



035

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 23 de octubre del 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

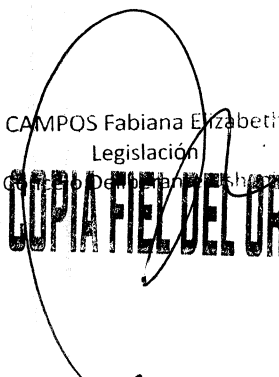
Por Audiencia Pública:

- 861/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 797 m² de la calle Las Campanillas, para ser anexada al predio identificado como Sección D, Macizo 95, Parcela 01;
- 862/2026: referente a desafectar del uso y dominio público una superficie de 13.311,87 m² de la calle originada en plano de mensura registrado T.F. 1-42-19, para ser afectada al reordenamiento urbano del sector;
- 865/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 22,20 m² de la calle Haruwen, para ser anexada al predio identificado como Sección O, Macizo 11, Parcela 02.

Preside: Fernando OYARZÚN



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AAIPIA

to de la Dirección Provincial del Puerto", seguridad en las instalaciones portuarias

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura civilo militar en Argentina"



EL CONCEJO CONVOCA AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 23 de octubre del 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:
Por Audiencia Pública:

- 861/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 797 m2 de la calle Las Campanillas, para ser anexada al predio identificado como Sección D, Macizo 95, Parcela 01;
- 862/2026: referente a desafectar del uso y dominio público una superficie de 13.311,87 m2 de la calle originada en plano de mensura registrado T.F. 1-42-19, para ser afectada al reordenamiento urbano del sector;
- 865/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 22,20 m2 de la calle Haruven, para ser anexada al predio identificado como Sección O, Macizo 11, Parcela 02.

Presidente: Fernando CARRIZÍN

quienes no se les permite retomar la actividad. Su cuestionamiento también alcanzó a las incorporaciones en otras áreas de la terminal. "Sabemos también que han contratado y están contratando dotación de personal que viene desde afuera, desde otros puertos. Están contratando personal o gente de la ciudad para hacer las mismas tareas que el personal de planta las veníamos realizando", afirmó.

El año de servicio previsto se extendería más allá de enero de 2027, cuando se cumple el plazo inicial de la intervención nacional. Barria recordó que la resolución que dispuso la medida contempla una prórroga y dijo que están "muy expectantes a lo que pueda llegar a resolver la Justicia sobre este tema".

Sobre el recambio de las 75 defensas del muelle, aseguró que los elementos que se

y la legislación vigente".

Barria señaló que el conflicto continúa en distintos expedientes judiciales y expresó expectativas por una demanda vinculada con fueros gremiales que, según indicó, un grupo de trabajadoras tramita ante el juez federal Federico Calvete. "Tenemos muchas expectativas que eso pueda llegar a un buen puerto, así por decirlo, que tenga una resolución favorable para las trabajadoras que han iniciado esa demanda", manifestó.

Además, reclamó una respuesta en las presentaciones impulsadas por la Provincia y los trabajadores contra la intervención. Tras nueve meses de intervención, insistió en que esperan resoluciones favorables que permitan "que podamos recuperar el puerto", con la restitución de su administración a Tierra del Fuego. ■



Jueves 22 de octubre de 2026

ECONOMÍA

RELEVAMIENTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2026.

El 13% de los locales de la calle San Martín está vacante

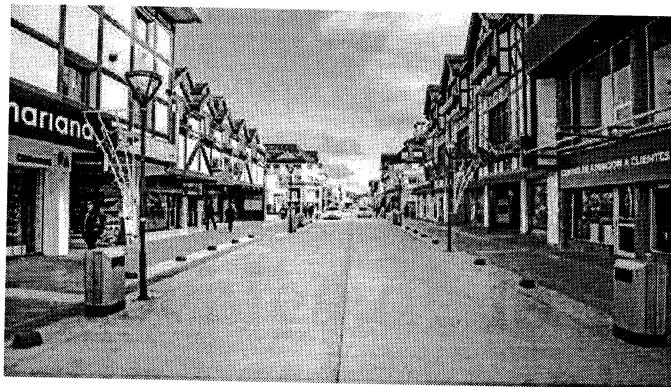
Un estudio del licenciado Andrés Pérez Aguila contabilizó 30 establecimientos sin actividad sobre un total de 230 relevados en la principal arteria comercial de Ushuaia. En galerías y centros comerciales se detectaron otros 10 locales vacíos, sobre 111 relevados.

La primera medición del Índice de Vacancia Comercial de Ushuaia registró que el 13% de los locales de la calle San Martín se encontraba vacante durante el tercer trimestre de 2026. El relevamiento contabilizó 30 establecimientos sin actividad sobre un total de 230, en el tramo comprendido entre las calles Guarani y Yaganes.

El estudio, elaborado por el licenciado Andrés Pérez Aguila, constituye una línea de base para analizar la evolución de la actividad comercial en los próximos trimestres. La vacancia es un indicador relevante para observar la situación del sector, ya que permite dimensionar la cantidad de establecimientos que permanecen sin actividad. Su evolución puede aportar información para analizar el comportamiento del comercio

local y su relación con factores como el consumo y las condiciones económicas.

Los resultados muestran diferencias a lo largo del corredor. La mayor proporción de locales vacíos se registró en la cuadra comprendida entre Antártida Argentina y Yaganes, donde el 30% de los establecimientos estaba vacante. Le siguieron los tramos entre Guarani y Onas, con el 25%, y entre Patagonia y Sarmiento, con el 20%. En contraste, las cuadras entre Don Bosco y Juan Manuel de Rosas, y entre esta última calle y 9 de Julio, no registraron locales vacantes. Al agrupar la avenida en tres sectores, el tramo central, entre Luis Piedrabuena y Laserre, presentó el menor nivel de vacancia, con el 8,5%, frente al 17,3% del sector entre Guarani y Luis Piedrabuena y al 14,8% del tramo entre Laserre y Yaganes.



GALERÍAS Y CENTROS COMERCIALES

El relevamiento también incluyó 111 locales en galerías y centros comerciales, de los cuales 10 se encontraban vacantes. En este segmento, el informe presenta dos indicadores: un promedio simple del 12,2% entre los cinco espacios analizados y una tasa ponderada por cantidad de locales del 9%.

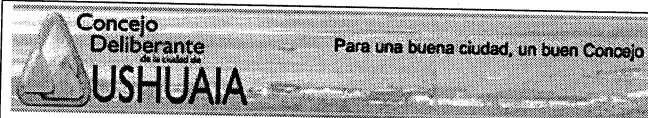
La mayor vacancia se detectó en la planta baja

del Paseo del Fuego, con el 22,2%, seguida por el Mercado del Jardín, con el 20%. En el otro extremo, el segundo piso del Paseo del Fuego no registró locales vacíos. Considerado en

su conjunto, ese paseo reúne 68 locales, de los cuales cuatro estaban vacantes, equivalente al 5,9%.

El informe define como vacante a un local que presenta un cartel de alquiler o que, en ausencia de esa señal, se encuentra explícitamente sin actividad. La metodología contempla establecimientos con actividad visible y determinados inmuebles en remodelación o refacción, entre otros criterios.

Al tratarse del primer relevamiento, los resultados constituyen el punto de partida de una serie que permitirá observar cambios en la ocupación comercial. Según el estudio, las próximas ediciones incorporarán comparaciones trimestrales y, una vez completado un año de mediciones, análisis interanuales por cuadra y galería.



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 23 de octubre del 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 861/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 797 m2 de la calle Las Campanillas, para ser anexada al predio identificado como Sección D, Macizo 95, Parcela 01;
- 862/2026: referente a desafectar del uso y dominio público una superficie de 13.311,87 m2 de la calle originada en plano de mensura registrado T.F. 1-42-19, para ser afectada al reordenamiento urbano del sector;
- 865/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 22,20 m2 de la calle Haruwen, para ser anexada al predio identificado como Sección O, Macizo 11, Parcela 02.

Preside: Fernando OYARZÚN

BRIXbar

El rincón ideal para compartir y disfrutar de excelente gastronomía con panificación propia.

Síguenos



CARTA EN TU CELULAR



25 de Mayo 112
(Esq. San Martín)



035

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 23 de octubre del 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

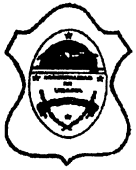
- 861/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 797 m² de la calle Las Campanillas, para ser anexada al predio identificado como Sección D, Macizo 95, Parcela 01;
- 862/2026: referente a desafectar del uso y dominio público una superficie de 13.311,87 m² de la calle originada en plano de mensura registrado T.F. 1-42-19, para ser afectada al reordenamiento urbano del sector;
- 865/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 22,20 m² de la calle Haruwen, para ser anexada al predio identificado como Sección O, Macizo 11, Parcela 02.

Preside: Fernando OYARZÚN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Institutos Participativos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ACTA

AUDIENCIA PÚBLICA

23 DE OCTUBRE DE 2026

En la ciudad de Ushuaia, a los 23 días del mes de octubre del año 2026, siendo la hora 12:05 se da inicio en las instalaciones de la sala de comisiones del Concejo Deliberante a la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto CD N.º 09/2009, prevista para el día de la fecha mediante Resolución PCD N.º 190/2026, con la Presidencia a cargo del concejal Fernando OYARZÚN, con la Secretaría a cargo de la agente Fabiana Campos y con el objeto de poner a consideración las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura en la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 01 de octubre de 2026, tratadas bajo los números de registro.-----

- 861/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 797 m² de la calle Las Campanillas, para ser anexada al predio identificado como Sección D, Macizo 95, Parcela 01.-----
- 862/2026: referente a desafectar del uso y dominio público una superficie de 13.311,87 m² de la calle originada en plano de mensura registrado T.F. 1-42-19, para ser afectada al reordenamiento urbano del sector.-----
- 865/2026: referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 22,20 m² de la calle Haruwen, para ser anexada al predio identificado como Sección O, Macizo 11, Parcela 02.-----

El presidente da la bienvenida y explica el procedimiento.-----

Por Secretaría se da lectura a la Resolución de convocatoria.-----

Siendo la hora 12:03 ingresa la concejala Analía ESCALANTE.-----

Por secretaría se da lectura a la ordenanza sancionada en Primera Lectura mediante asunto 861/2026.-----

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Institutos Participativos

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Por este asunto se hace presente la vecina Laura ROSANO quien comenta que vive en la zona desde el año 1988, atravesando toda la historia del barrio y comenta que en la actualidad ya son tres viviendas las que ocupan el lugar. -----

Por Secretaría se da lectura a la ordenanza sancionada en Primera Lectura mediante asunto 862/2026.-----

No se encuentran vecinas ni vecinos interesados por este asunto.-----

Por Secretaría se da lectura a la ordenanza sancionada en Primera Lectura mediante asunto 865/2026.-----

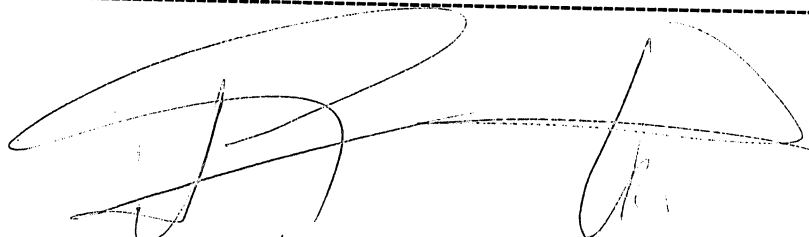
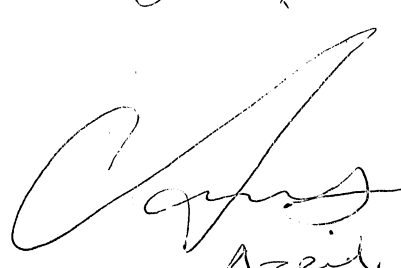
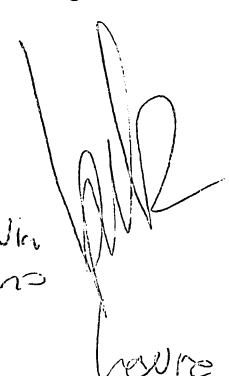
No se encuentran vecinas ni vecinos interesados por este asunto.-----

Siendo las 12:18 ingresa el concejal Valter TAVARONE.-----

El presidente informa que pueden realizarse ponencias por escrito hasta el 26 de octubre del corriente hasta a las 12:00 horas, en Don Bosco 419, las cuales serán adjuntas a la presente acta.-----

Siendo la hora 12:30, se da por culminada la presente Audiencia. Firman al pie las y los presentes.-----


Alejandro Godin



Azriel Valdivia
Rosano

Laura Rosano